

en virtud de las gestiones que en el mismo hiciera Don Antonio Tasara, se mandan poner de nuevo en pública subasta las treinta y cuatro cuerdas de terreno embargadas, que radican en el barrio de Benavento, de la jurisdicción municipal de Hormigueros, colindando al Sud con la carretera general, al Este con un camino vecinal, al Norte con el río Rosario y al Poniente con los demás terrenos de la hacienda Acacia, de la cual forman parte; cuyos terrenos, que pertenecen á la sucesión de Don Antonio Cabaza y Don Antonio Tasara, han sido retasados á trescientos pesos de moneda corriente. Y habiéndose señalado para el remate el día catorce de Mayo próximo á las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, se avisa al público para la concurrencia de licitadores, que podrán hacer proposiciones por todas ó parte de las referidas treinta y cuatro cuerdas de terreno; no admitiéndose las que no cubran de contado, cuando menos, las dos terceras partes del valor de las que intente rematar, pudiendo verificar el pago con efectivo para cubrir los derechos de Real Hacienda y con recibos de los partícipes en las costas de cuyo pago se trata.

Dado en Mayagüez á veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. — Mariano García Meriel. — El Escribano, Santiago R. Palmer. [1617] 3—3

DR. DON FRANCISCO BELMONTE Y CARDENAS, Jefe de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido judicial.

Al público hago saber: que en la causa criminal que sigo en averiguación de robo de caballos en Juana Diaz, he mandado se publique por edicto y en la GACETA OFICIAL por tres números consecutivos la aparición de los dos caballos en los terrenos de Don Manuel Rodriguez y Don Manuel Pabon, vecinos de aquel pueblo, en cuyo poder se encuentran depositados, á fin de que llegando á conocimiento de sus respectivos dueños se presenten en este Juzgado á reclamarlos con los correspondientes títulos de propiedad en el término de treinta días.

Y las señas son las siguientes: uno color zaino colorado, tres años de edad, cinco y media cuartas de alzada, paso devanado, crin y cola regulares, con la boca rajada; y el otro zaino colorado, de seis cuartas alzada, un lucero blanco en la frente, las dos patas de atrás y la mano izquierda blancas hasta el menudillo y de cuatro años de edad.

Ponce, Abril diez y nueve de mil ochocientos ochenta y uno. — Francisco Belmonte — El Escribano, Carmelo Martínez y Rivas. [1573] 3—3

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE E. CALDERON.

En el ramo separado correspondiente á la venta de frutos del concurso de acreedores de Don Leonardo Igaravidez, previo avalúo, se mandan sacar á pública subasta los siguientes:

Cuarenta sacos de azúcar de segunda, á cuatro pesos setenta y cinco centavos quintal.

Doscientos noventa y dos sacos azúcar tambien de segunda, á cuatro y medios pesos quintal.

Novcientos sacos azúcar de segunda, á cuatro pesos setenta y dos y medio centavos quintal, sin rebajarse tara en ninguno de estos embases.

Cincuenta bocoyes y dos barriles de azúcar de tercera clase, á cuatro pesos quintal, rebajando el diez por ciento de tara en los bocoyes y veinte libras por cada barril.

Cuarenta y un bocoyes de ron, prueba veinte y tres grados, á cuarenta y ocho centavos galon, debiendo el comprador devolver el embase.

Cincuenta barriles azúcar blanca de primera; y

Cuarenta y siete barriles más de azúcar de la misma clase á ocho pesos y cincuenta centavos quintal, rebajándose veinte libras por cada barril.

En su consecuencia se ha señalado para el remate el día trece de Mayo próximo á las doce en los estrados de este Juzgado. Y se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, Abril veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, Esteban Calderon. — V.º B.º, Seras. [1573] 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital.

Hallándose vacante la Escuela auxiliar del Machuchal, Distrito de Santurce, dotada con el sueldo de 360 pesos anuales, 132 para alquiler de casa y 44 para gastos de escritorio, por traslación del que la servía, el Excmo. Ayuntamiento acordó se publicase aquella en la GACETA para que los Maestros que deseen obtenerla presenten en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días contados desde la fecha del PERIÓDICO OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, sus instancias decoradas con los respectivos títulos y documentos justificativos de los servicios que hubieren prestado para poder clasificar la Excmo. Corporación los méritos de los aspirantes y cumplir las demás formalidades que establecen las vigentes disposiciones Superiores.

Puerto-Rico, 20 de Abril de 1881. — El Alcalde, José R. Becerra. [1554] 3—2

Durante los días 7, 8, 9 y 10 del entrante mes, y siendo rematista Don Ramon Trigo, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 16 cuartos ó sean 8 chavos los días primero, tercero y cuarto y á 18 cuartos ó sean 9 chavos el segundo, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, 29 de Abril de 1881. — José Aragon y Huer-tas. [1639]

Por disposición del Sr. Presidente de la tercera Comisión del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 11, 12, 13 y 14 del entrante mes, dentro de las condiciones acordadas por el

Municipio, que están de manifiesto en el Negociado de mi cargo para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las diez de la mañana del día 2 del mismo.

Puerto-Rico, 29 de Abril de 1881. — El Oficial Secretario, Juan Power. — V.º B.º, Laitina. [1639]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German. — Secretaria.

Por disposición del Sr. Alcalde ha sido depositada en poder del vecino Don Silverio Delgado una yegua alazana amarilla, con un lucero en la frente, la cual ha sido conducida á la Picota, sin que haya sido reclamada hasta hoy.

Y para conocimiento general se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL.

San German, 18 de Abril de 1881. — El Secretario, Domingo Ramirez de Arellano. — V.º B.º — El Alcalde, Copetillo. [1578] 3—3

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

Autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador General la creación de una Escuela rural en el barrio Rusio, de este partido, con el sueldo anual de 300 pesos, 24 para alquiler de casa y 12 para gastos de escritorio, y debiendo proveerse por concurso, ha dispuesto este Ayuntamiento se anuncie por el término de veinte días á contar desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL, á fin de que los interesados presenten á dicha Corporación dentro del expresado término sus solicitudes documentadas en forma, en el concepto de que dicha Escuela se abrirá el 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace notorio á los efectos consignientes. Peñuelas, 23 de Abril de 1881. — El Alcalde, J. Torres. [1635] 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

El 10 de Mayo entrante á las nueve de la mañana tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía el remate de una yegua zaina, con un lucero en la frente, cabos negros y de 5¼ de alzada, cuya yegua ha sido retasada en la cantidad de 4 pesos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Cayey, 27 de Abril de 1881. — El Secretario, Pedro Tossas. — V.º B.º — El Alcalde, Bas. [1633] 3—1

Alcaldía Municipal de Utuado. — Secretaria.

El caballo color ruso moro, crines pobres, tres cabos blancos, de cuatro años de edad y de 6¼ de alzada, que se hallaba depositado en el vecino Antonio Gonzalez y anunciado en el PERIÓDICO OFICIAL en fecha 10 de Febrero último, ha sido entregado á Gregorio Rivera por haber acreditado su propiedad en la matrícula número 1,926, expedida á su favor por el Alcalde de Lares y certificación respectiva.

Lo que se hace saber para conocimiento general. Utuado, 25 de Abril de 1881. — El Secretario, Celedonio Lopez. — V.º B.º — El Alcalde, José Roig y Colomer. [1626]

Alcaldía Municipal de Toa-alta.

En los diferentes expedientes de apremio que se siguen en esta Alcaldía para cobro de contribuciones públicas y municipales, en auto de esta fecha se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados á los deudores, y son los siguientes:

A la viuda de Lorenzo Osorio cuatro cuerdas de terreno y un bohío, tasadas en 18 pesos.

A la sucesión de Tomás Perez diez y ocho cuerdas de terreno y un bohío, tasadas en 90 pesos.

A Juan Morales treinta cuerdas de terreno de vega y alto y una casa de madera, con cobija de paja en mal estado, con un cafetal al lado de esta, tasadas en 300 pesos.

A Concepción Colon diez y ocho cuerdas de terreno con un bohío, tasadas en 90 pesos.

A Manuel Carmona quince cuerdas de terreno, tasadas en 90 pesos.

A la viuda de Antonio Gonzalez seis cuerdas de terreno, tasadas en 36 pesos.

A Blas Dávila cuatro cuerdas de terreno y una casita de yaguas, tasadas en 16 pesos.

A José María Colon veinte y seis cuerdas de terreno, con unos palos de café y una casita en mal estado, tasadas en 250 pesos.

A Juan Bautista Fernandez doce cuerdas de terreno, tasadas en 16 pesos.

Cuyos terrenos todos están situados en el barrio de Mucarabones, de esta jurisdicción, y se adjudicarán al que ofrezca el importe de las contribuciones y costas causadas y que se causaren.

El acto tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á la una de la tarde en el despacho ordinario de esta Alcaldía.

Y se hace notorio por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Toa-alta, 25 de Abril de 1881. — El Comisionado, Florentino Guzman. — V.º B.º — El Alcalde, Gimenez. [1628] 2—1

Alcaldía Municipal de Patillas.

Don Manuel Tirado, vecino de este partido, hadado cuenta en esta Alcaldía de haber desaparecido la noche del Mártes último 19 del corriente, de la posesión de Don Juan Brusano, en donde lo tenía pastando, un caballo de su propiedad, de color ruso canelo, edad siete años, alzada regular, crin y cola regulares y cascos negros.

Lo que se hace notorio á los efectos convenientes. Patillas, 23 de Abril de 1881. — El Alcalde, J. de Alba. [1596] 3—3

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento y asociados en sesión del día 23 de los que cursan la formación del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año económico venidero de 1881-82, por los mismos contribuyentes reunidos en Secciones en consonancia con lo determinado en la Ley municipal, se convoca á los individuos que componen dichas Secciones por si quieren concurrir á este Salon de sesiones en los días y horas que á continuación se manifiestan.

Sección 1.ª — Hacendados, á las nueve de la mañana del día 5 de Mayo próximo.

Sección 2.ª — Agricultur menor y pecuaria, á las dos de la tarde del mismo día.

Sección 3.ª — Industria, comercio y urbana, á las nueve de la mañana del siguiente día 6.

Sección 4.ª — Empleados, á la una de la tarde del mismo día.

Sección 5.ª — Artesanos y jornaleros, á las dos de la tarde del referido día 6 de Mayo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, á los que se advierte que sea cual fuere el número de ellos que concurren en los días y horas señalados tomará acuerdo, por el que estarán y pasarán los que dejen de asistir.

Patillas, 25 de Abril de 1881. — El Alcalde, J. de Alba. [1624]

Alcaldía Municipal de Caguas. — Secretaria.

Anulado por el Excmo. Sr. Gobernador General el remate del ramo de bagajes de este pueblo y su auxiliar de Gurabo, llevado á efecto en 2 de Diciembre anterior, el Ayuntamiento, en sesión á 7 del corriente, acordó suarlo á nueva licitación por los meses que restan del presente ejercicio al respecto de la suma de 1,400 pesos anuales consignada en presupuesto y que se anuncie por el término de un mes á contar desde la fecha de la primera publicación del presente en la GACETA de esta Isla, siendo nulas aquellas proposiciones que no expresen el precio por leguas de un caballo de silla, el de uno de carga y el de un carro con una, dos ó tres yuntas de bueyes, sin exceder de los tipos marcados en la Circular del Superior Gobierno fecha 11 de Enero de 1854.

En esta Secretaría y en la del pueblo de Gurabo se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y modelo de proposiciones á que deben sujetarse los licitadores.

Caguas, 22 de Abril de 1881. — El Secretario, Gerardo Darder. — V.º B.º — El Alcalde, Vega. [1582] 3—3

Don Vicente Bracer, vecino de este pueblo, ha participado á esta Alcaldía que en la noche del 25 del corriente se le desapareció de la estancia que tiene en arriendo de la sucesión de Don Ricardo Amalbert, sita en el barrio de Caguaitas, un caballo ruso moro, de cuatro años de edad, crin, cola y copete regulares, paso devanado y la mitad del rabo blanco, de la propiedad de Don José Buxó, habiendo encontrado en su lugar uno zaino mosqueado, con un lucero apagado, como de cuatro años de edad y de crines regulares.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento, rogando á los Sres. Alcaldes que caso de que hayan dispuesto el depósito del animal de referencia, se sirvan comunicarlo á esta Oficina á los efectos que procedan.

Caguas, 27 de Abril de 1881. — El Secretario, Gerardo Darder. — V.º B.º — El Alcalde, Vega. [1706] 3—1

Alcaldía Municipal de Salinas.

Los animales anunciados el 8 del actual, como aparecidos en este término municipal y traídos al corral del Consejo, segun GACETA número 46, han sido mandados entregar á sus dueños por el Juzgado municipal, previa la celebración de juicios de faltas.

Se hace notorio para general conocimiento. Salinas, 28 de Abril de 1881. — El Alcalde, Anecto Cubalero. [1710]

Alcaldía Municipal de Sabana-grande. — Secretaria.

En este día ha dado parte el vecino Domingo Acosta de que en la noche de ayer ha desaparecido del lugar en que la tenía pastando, una yegua de su propiedad, color zaina amarilla, paso devanado, alzada 6¼, edad nueve años, crin y cola regulares, matrícula da bajo el número 483.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Sabana-grande, 23 de Abril de 1881. — El Secretario, Sebastian del Valle. — V.º B.º — El Alcalde accidental, Rodriguez Solo. [1601] 3—2

Alcaldía Municipal de Aguada. — Secretaria.

El Comisario del barrio de Cerro-gordo me participa haber aparecido en sus terrenos un caballo zaino colorado, con pelos blancos por todo el cuerpo y en particular debajo de las crines, de siete á ocho años de edad, los cuatro cabos negridos, paso menudado corto y crines, cola y copete regulares.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto.

Aguada, 20 de Abril de 1881. — El Secretario, Juan P. Acevedo. — V.º B.º — El Alcalde, Vadi. [1592] 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaria.

En cumplimiento del Superior Decreto del Excmo. Sr. Gobernador General de la provincia fecha 14 del corriente, se anuncia la vacante de la Secretaría del nuevo pueblo de Barceloneta, con la dotación mensual de 50 pesos como de 3.ª clase y se hace público para que los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía en el término de veinte días á contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, á fin de entregar el expediente á aquel Ayuntamiento que tomará posesión el día 1.º de Julio próximo, el que hará la propuesta.

Manatí, 21 de Abril de 1881. — El Secretario, Ezequiel Medivilla. — V.º B.º — El Alcalde, Casellas. [1575] 3—3

ANUNCIOS PARTICULARES.

DECRETO ORGANICO SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA DE 1.º DE SETIEMBRE DE 1880.

De venta á 80 centavos el ejemplar con franqueo en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza - 21.

LEY HIPOTECARIA.

La Ley hipotecaria mandada plantear en esta Isla desde 1.º de Enero de 1880, seguida del Reglamento general para la ejecución de la misma y de la Instrucción general sobre la manera de redactar los documentos públicos sujetos á Registro en las provincias de Guba y Puerto-Rico (edición oficial.) Su precio 3 pesos. Se envía á los pueblos de la Isla remitiendo á mas de su importe 25 centavos en sellos de correo.

Puerto-Rico, Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza número 21.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.